



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2021 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización. (2021081268)

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura -LOTUS-, y artículo 124.3.4 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPE-, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la parcela situada Ctra. Badajoz-Villanueva, Polígono 31, Parcela n.º 7027 (Hotel Heredero) con las modificaciones aportadas por el interesado, Don Aniceto Heredero Silva, a requerimiento del Ayuntamiento.

Esta aprobación deja sin efecto la realizada con fecha 20 de julio de 2021 al igual que el anuncio de información pública que sobre este asunto fue publicado en el DOE de fecha 19 de agosto de 2021, número 160.

Igualmente, con fecha 21 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de reajuste de alineaciones correspondiente a la parcela situada Ctra. Badajoz-Villanueva, Polígono 31, Parcela n.º 7027 (Hotel Heredero)

Ambos instrumentos se someten a información pública por el plazo un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas y en la propia sede electrónica.

Olivenza, 23 de septiembre de 2021. El Alcalde Presidente, MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.

• • •

